



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO No. 151 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES- SAE SAS Y JOHN HAROLD CHINCHILLA BELTRÁN.

AMELIA PÉREZ PARRA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 41.694.448, **PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S - SAE SAS**, nombrada mediante decreto No. 1454 del 03 de diciembre de 2024, quien actúa en nombre de la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S - SAE SAS**, con NIT. No.900.265.408.-3, constituida mediante Escritura Pública No.204 del 6 de febrero de 2009 otorgada en la Notaria Sexta del Circuito de Pereira, con Matricula Mercantil No.01919219, quien en adelante de denominará la **SAE S.A.S**; **JAIRO ANDRÉS RIVERA HENKER**, Director de Proyectos, identificado con No C.C 1.018.424.671 en su calidad del supervisor del contrato y **JOHN HAROLD CHINCHILLA BELTRÁN**, identificado con No. C. C. 80.019.610, en calidad de contratista. Se reúnen para suscribir el acta de terminación por mutuo acuerdo del Contrato No. 151-2024, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el día 10 de octubre de 2024, las partes suscribieron el contrato No. 151 de 2024, cuyo objeto fue:

"Prestación de servicios profesionales especializados para articular, revisar y consolidar la estrategia de perfilamiento y/o estructuración de los proyectos con las organizaciones sociales que acceden a los predios administrados por la Sociedad de Activos Especiales, de acuerdo con la priorización establecida por la Dirección de Proyectos y que le sean asignadas."

SEGUNDA: Que, de acuerdo con la cláusula segunda del contrato, el valor inicial se pactó de la siguiente forma:

"El valor del presente contrato corresponderá hasta la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$28.500.000), incluidos todos los impuestos nacionales a que haya lugar".

TERCERA: Que el plazo inicial de ejecución se fijó por TRES (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

***Nota:** De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de ejecución, se estableció como inicio del contrato el 16 de octubre de 2024 y fecha final el 31 de diciembre de 2024.

CUARTA: Que para la fecha en la que se suscribe la presente acta de terminación anticipada, la supervisión del contrato No. 151-2024 es ejercida por JAIRO ANDRÉS RIVERA HENKER, director de Proyectos.

QUINTA: Que el día 02 de diciembre de 2024, las partes suscribieron la modificación No. 01 al contrato No. 151 de 2024, mediante la cual se adicionó un valor de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$23.750.000), para un valor total del contrato de CINCUENTA Y DOS

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$52.250.000); y se prorrogó en TRES (3) meses, quedando como fecha de terminación del contrato el 31 de marzo de 2025.

SEXTA: Que en ejecución del contrato se elaboraron los siguientes informes de ejecución:

No.	Fecha Informe	Descripción
1	06/11/2024	Informe No.1 ejecución del 16 al 31 de octubre del 2024.
2	02/12/2024	Informe No.2 ejecución del 1 al 30 de noviembre del 2024.
3.	Diciembre 2024	Informe No.3 ejecución del 1 al 31 de diciembre del 2024.
4.	03/02/2025	Informe No.4 ejecución del 1 al 31 de enero del 2025.

SÉPTIMA: Que en la ejecución del contrato y en virtud de las actividades cumplidas y verificadas, se han realizado pagos por valor de \$33.250.000, según certificado expedido por la Dirección Financiera mediante memorando No. 20252200031133.

No.	CASO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	PAGO
1	23176	Primer pago Cto 151 de 2024	15/11/2024	\$ 4.750.000
2	23588	Segundo pago Cto 151 de 2024	11/12/2024	\$ 9.500.000
3	23977	Tercer pago Cto 151 de 2024	03/01/2025	\$ 9.500.000
4	24498	Cuarto pago Cto 151 de 2024	17/02/2025	\$ 9.500.000
Total				\$ 33.250.000

CUARTA: Que, el artículo 2º de los Estatutos de la SAE S.A.S establece que:

"su régimen jurídico, de personal, sus actos y contratos se sujetarán a las reglas del Derecho Privado, a las normas especiales que la regulen, a los presentes estatutos y a los reglamentos internos de la sociedad".

Así mismo, en su artículo 6º los Estatutos de la SAE S.A.S, se determina

"entre otros que para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios jurídicos y actividades que sean requeridas para el desarrollo de su objeto social, conforme a su naturaleza jurídica".

QUINTA: Que la SAE S.A.S, de acuerdo con su naturaleza jurídica se rige por el derecho privado, lo que faculta jurídicamente la autonomía de la voluntad de las partes.

OCTAVA: Que el contratista presentó solicitud de terminación anticipada del contrato No. 151 de 2024, donde manifiesta ejecutar funciones hasta el 20 de marzo de 2025, argumentando motivos personales que le impiden seguir con la ejecución del contrato. En atención que la terminación anticipada de común acuerdo no perjudica, ni afecta los intereses de la SAE S.A.S. y el cumplimiento de las funciones a cargo de la Dirección de Proyectos, el supervisor del contrato aceptó realizar la terminación anticipada, voluntaria y consentida por ambas partes.

NOVENA: Que, con motivo de la autonomía y voluntad entre las partes, se da cumplimiento a la Cláusula No.21 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. Como consecuencia de esto, la Dirección de

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Proyectos, remite la presente acta para dar continuidad al proceso de terminación del contrato. En virtud de los servicios prestados y los valores cancelados, la siguiente es la situación financiera del contrato, con corte al 28 de febrero de 2025:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 28.500.000
Total, adiciones	23.750.000
Total, contrato	\$ 52.250.000
Valor desembolsado al Contratista.	\$33.250.000
Saldo pendiente de pagar al contratista (Periodo del 01 al 28 de febrero 2025 y del 01 al 20 de marzo de 2025.) *	\$15.833.333
Saldo a favor de la SAE S.A.S.	\$ 3.166.667

*Nota: *El contratista deberá radicar los informes de ejecución No. 5 y No. 6, correspondientes a los periodos del 01 al 28 de febrero de 2025 y del 01 al 20 de marzo de 2025, junto con todos los soportes requeridos para el trámite de pago del saldo pendiente a favor de la contratista.*

DÉCIMA: Que, con ocasión al saldo a favor de la SAE S.A.S, se procede liberar la suma de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.166.667)** del compromiso presupuestal del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: Que no existen obligaciones entre las partes o valores adicionales que deban ser reconocidos en la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes proceden a terminar de manera anticipada y de mutuo acuerdo el Contrato No. 151-2024, por lo cual:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Liquidar y terminar en forma anticipada por mutuo acuerdo el Contrato No. 151-2024, suscrito entre **SAE S.A.S** y **JOHN HAROLD CHINCHILLA BELTRÁN**, teniendo como último día ejecutado el VEINTE (20) de marzo de 2025.

SEGUNDA: Hacen parte integral de la presente acta de terminación anticipada, toda la documentación relacionada en la parte considerativa, y la que se encuentre archivada en la respectiva carpeta de supervisión del contrato.

TERCERA: Del mismo modo las partes suscriptoras de la presente acta aceptan el contenido de esta terminación por mutuo acuerdo y de la totalidad de las estipulaciones en ella contenidas, dejando expresa constancia, que una vez cumplido lo pactado en el acta, las partes quedan a paz y salvo por todo concepto en las relaciones surgidas con ocasión al contrato objeto de la presente terminación.

CUARTA: Que la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, pagará al contratista la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$15.833.333)**, correspondiente a los periodos del 01 al 28 de febrero de 2025 y del 01 al 20 de marzo de 2025, previa aprobación de los informes de ejecución de actividades número 5 y 6.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

QUINTA: Una vez cancelado el valor del saldo a favor del contratista, la SAE S.A.S no adeudará ninguna suma de dinero por concepto de honorarios por prestación de servicios diferentes a los relacionados en este documento, ni por ningún otro concepto.

SEXTA: Que la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. deberá liberar del compromiso presupuestal del contrato la suma de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.166.667)** del compromiso presupuestal del contrato.

SÉPTIMA: El contratista mantendrá indemne a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes del mencionado contrato.

OCTAVA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, están de acuerdo con todo lo expuesto y se obligan a todo lo ordenado y manifestado

Se firma de Conformidad, a los 20 días del mes de marzo de 2025.



SUPERVISOR
JAIRO ANDRÉS RIVERA HENKER
DIRECTOR DE PROYECTOS



CONTRATISTA
JOHN HAROLD CHINCHILLA BELTRÁN



AMELIA PÉREZ PARRA

C.C No. 41.694.448

PRESIDENTA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

APROBÓ: Laura Rivera-Jefe de la Oficina Jurídica (A)

Aura Elvira Gómez Martínez-vicepresidenta Corporativa

Diego Romero Rivera-director de contratación

REVISÓ: Erika Johanna Higuera Saavedra PEI.VCO

Rafael Sanguino Caneva Contratista Asesor de la Vicepresidencia Corporativa

Mauricio Galvis Puentes-Abogado Dirección de Contratación

ELABORÓ: Ana María Montoya Uribe– Profesional Especializado I – Dirección de Proyectos.

*Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co